Resolución Ministerial

Lima, 21 MAR. 2018

VISTA:

La Nota (PBPE–DENCP) Nº 001-2018, de 30 de enero de 2018, del Director Ejecutivo Nacional del Capítulo Perú del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú–Ecuador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 170-2004-RE, se estableció la conformación peruana del Directorio Ejecutivo Binacional del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú–Ecuador, del Directorio del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú–Ecuador y del Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada Perú–Ecuador;

Que, asimismo, el artículo segundo de la Resolución Suprema N° 170-2004-RE, señala que el Director Ejecutivo Nacional del Capítulo Perú del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú–Ecuador integra el Directorio Ejecutivo Binacional del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú–Ecuador, el Directorio del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú–Ecuador; y el Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada Perú–Ecuador;

Que, por Resolución Ministerial Nº 212-2017/RE, de 10 de marzo de 2017, se designó al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Julio Eduardo Martinetti Macedo como Director Ejecutivo del Capítulo Perú del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú– Ecuador, a partir del 16 de marzo de 2017;

Que, en atención al documento de la Vista, el Director Ejecutivo Nacional del Capítulo Perú del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú–Ecuador ha informado sobre la designación de los representantes que conformarán el Directorio Ejecutivo Binacional del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú–Ecuador; el Directorio del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú–Ecuador; y el Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada Perú–Ecuador, quienes participarán en las reuniones de Directorios Binacionales que tendrán lugar el 22 y 23 de marzo del presente año en Arenillas, Ecuador, para realizar una fiscalización general del accionar anual de las referidas instituciones binacionales.

Que, al amparo de lo establecido en el artículo tercero de la Resolución Suprema Nº 170-2004-RE, la designación de los miembros peruanos a que se refiere el considerando precedente, se realizará mediante resolución ministerial del sector Relaciones Exteriores;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 29357 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y en la Resolución Suprema Nº 170-2004-RE;

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Directorio Ejecutivo Binacional del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú–Ecuador

Designar a los representantes ante el Directorio Ejecutivo Binacional del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú–Ecuador:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Julio Eduardo Martinetti Macedo, Director Ejecutivo Nacional del Capítulo Perú del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú–Ecuador.

- Economista Juan Pablo Cabanillas Baldera, representante del Ministerio de Economía y Finanzas, por el sector público.

- Señor Fernando Meléndez Celis, Gobernador de Loreto, por la región fronteriza.

- Señor Jesús Gerardo Risco Morales, Presidente de la Cámara de Comercio y Producción de Aguas Verdes, Zarumilla, por el sector privado.

Artículo 2.- Directorio del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú–Ecuador

Designar a los representantes ante el Directorio del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú–Ecuador:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Julio Eduardo Martinetti Macedo, Director Ejecutivo Nacional del Capítulo Perú del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú–Ecuador.

- Abogada María Lila Iwasaki Cauti, Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, por el sector público.

- Señor Walter Prieto Maitre, Alcalde Provincial de Jaén, por la región fronteriza.

- Señor Alex Córdova Córdova, representante de la Cámara de Comercio de Jaén, por el sector privado.

Artículo 3.- Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada Perú–Ecuador

Designar a los representantes ante el Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada Perú–Ecuador:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Julio Eduardo Martinetti Macedo, Director Ejecutivo Nacional del Capítulo Perú del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú–Ecuador.

- Señor Juan Carlos Cuglievan Balarezo, señor Juan Francisco Helguero Gonzáles y señor Carlos Chávez Salas, por el sector privado de la región fronteriza.

- Señor Miguel Arbulú Alva y señor Rafael Arosemena Cillóniz, por el sector privado nacional.

- Señora Araceli Ríos Barzola, representante de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION).

Artículo 4.- Actuación de los representantes

Los miembros peruanos que conforman el Directorio Ejecutivo Binacional del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú–Ecuador, el Directorio del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú–Ecuador y el Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada Perú–Ecuador son responsables de realizar una fiscalización general del accionar anual de las referidas instituciones binacionales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
21 MAR 2018
RM No. 0167 /RE